



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de febrero del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

#### VISTO:

OFICIO N°002-2022-CVL-SR/BSH de fecha 18 de noviembre de 2022; la NOTA DE COORDINACION N°048-2023-MDBSH-GDS de fecha 25 de enero de 2023; la NOTA DE COORDINACION N°014-2023-MDBSH/GM de fecha 27 de enero de 2023; la OPINION LEGAL N°018-2023-0AJ-GM-MDBSH de fecha 01 de febrero de 2023; la NOTA DE COORDINACIÓN N°022-2023-MDBSH/GM de fecha 01 de febrero 2023, sobre resolución de reconocimiento de juntas directivas del "COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA ROSA";

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante OFICIO N°002-2022-CVL-SR/BSH de fecha 18 de noviembre de 2022, la presidenta del comité de vaso de leche "SANTA ROSA" **DORELIS QUISPE CORRALES**, solicita el reconocimiento de la segunda junta Directiva del COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA ROSA"

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N°048-2023-MDBSH-GDS de fecha 25 de enero de 2023, la Gerente de Desarrollo Social **Lic. KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES DE MOYA**, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva "COMITÉ VASO DE LECHE SANTA ROSA", adjuntando: La NOTA DE COORDINACION N°475-2022-MDBSH/GDS de fecha 18 de noviembre de 2022; el INFORE TÉCNICO LEGAL N°170-2022-LFMR-ALE/MDBSH de fecha 22 de noviembre de 2022; INFORME TECNICO N°019-2022-MDBSH-GDS de fecha 29 de noviembre 2022; el INFORME N°242-2022-MDBSH/GM de fecha 05 de diciembre de 2022;

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N°014-2023-MDBSH/GM de fecha 27 de enero de 2023, el Gerente Municipal **Econ. MOISES GARCIA BENZAQUEN**, remite los documentos a la jefe de oficina de Asesoría **Abog. NOELLY LÓPEZ CORONADO** solicitando la evaluación y opinión legal respectiva;

Que, mediante OPINION LEGAL N°018-2023-0AJ-GM-MDBSH de fecha 01 de febrero de 2023, jefe de Oficina de Asesoría Jurídica **Abg. NOELLY LOPEZ CORONADO** declara Procedente la solicitud y recomienda derivar los actuados a la oficina de Secretaría General, para que conforme a su competencia proyecte el Acto Resolutivo de Reconocimiento.

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°022-2023-MDBSH/GM de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente Municipal **Econ. MOISES GARCIA BENZAQUEN**, autoriza a Secretaría General **Abog. SANDRA VANESA LOPEZ HUAMAN** la elaboración de acto Resolutivo para reconocimiento de juntas directivas de vaso de leche "SANTA ROSA".

Que, la participación vecinal se hace necesaria a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende, las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ellos se hace necesario reconocer su representatividad;

Que en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto resolutivo administrativo reconocimiento la junta directiva, periodo 2023-2025, del Comité de Vaso de Leche "SANTA ROSA", ubicado en el caserío Progreso, de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** con eficacia anticipada, como miembros de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTA ROSA"** jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, por dos (02) años, periodo: **14 de noviembre del 2022 al 14 de noviembre del 2024**, conformada, según detalla el siguiente cuadro:

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	Presidente	Dorelis Quispe Corrales	48593672
02	Vice-Presidente	Magdalena Dominguez Huaman	46113048
03	secretaria de actas y archivos	Milena Tuanama Tuanama	42894516
04	Secretaria de Economía	Agnes Torres Salvador	48844254
05	Secretaria de organización y/o almacenera	Maria Keily Collantes Cubas	74657686
06	Secretaria de salud	Manuela Diaz Gonzales	48594669
07	Fiscal	Natalia Torres Hoyos	48348199



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**ARTICULO SEGUNDO: AUTORÍCESE**, su inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores, evitar duplicidad y posibles conflictos.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



CC  
GM  
AL  
INTERESADOS  
ARCHIVO